



DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

**EDUCATION**

**Política: Pagos no permitidos bajo el Fondo de Equidad Salarial para  
Educadores de la Primera Infancia  
15 de agosto de 2022**

**Antecedentes, autoridad y propósito de esta Política**

La [Ley de Enmienda Temporal de la Fuerza de Trabajo para la Remuneración Equitativa para Educadores de la Primera Infancia](#) autoriza a la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) a distribuir fondos de equidad salarial para apoyar la paridad salarial de los educadores de la primera infancia, de acuerdo con las recomendaciones de la [Fuerza de Trabajo para la Remuneración Equitativa para Educadores de la Primera Infancia](#). En el año fiscal 2022 (AF22), la OSSE trabajó junto con AidKit, una empresa de impacto social especializada en administrar programas de ayuda directa en efectivo eficientes y seguros a escala, para administrar el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia. Para recibir fondos, los educadores de la primera infancia elegibles deben presentar una solicitud a través de la plataforma AidKit.

Dado el tamaño de los pagos distribuidos a los educadores elegibles de la primera infancia en el AF22 y la magnitud de los fondos del Distrito dedicados a este programa, la OSSE y AidKit han tomado amplias precauciones para garantizar que solo las personas elegibles reciban pagos del fondo.

Si una persona no elegible recibe un pago suplementario a pesar de estas precauciones, la OSSE y el Gobierno del Distrito tomarán las medidas necesarias para recuperar cualquier pago no permitido de los beneficiarios. La OSSE buscará recuperar todos los pagos no permitidos como resultado de un error honesto, la provisión intencional de un individuo de información materialmente engañosa, fabricada o inexacta, o cualquier otra causa.

**Pagos no permitidos**

Los pagos no permitidos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Pago a una persona no elegible.
- Pago basado en información incorrecta, intencionalmente engañosa o fraudulenta, incluida la información incorrecta proporcionada por un empleador en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT) o por un educador de la primera infancia en la plataforma AidKit.
- Pago considerado ilegal por cualquier ley distrital o federal.

Entre los ejemplos de posibles pagos no permitidos figuran los siguientes (esta lista pretende ser ilustrativa pero no es la completa):

- Un solicitante utiliza la información de otra persona para recibir el pago.
- Un solicitante que en realidad no cumple con los criterios de elegibilidad para recibir fondos ingresa información inexacta para recibir un pago.
- Un solicitante proporciona información inexacta con respecto al estado de su empleo (a tiempo completo o parcial) para recibir el pago (o un pago mayor del que recibiría de otra manera).

- Una instalación de desarrollo infantil presenta registros de licencias en la DELLT para integrantes del personal inexistentes o personas que no están realmente empleadas por la instalación, para permitir que la instalación o las personas no elegibles reciban un pago.

La OSSE y AidKit tomarán medidas para identificar pagos potencialmente no permitidos a través de la revisión de los datos de la solicitud, al identificar patrones que indiquen solicitudes potencialmente falsas, auditorías de los pagos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, revisión puntual de los registros del personal de las instalaciones y otras acciones según corresponda y sea necesario para garantizar la integridad del programa. La OSSE investigará todos los posibles pagos no permitidos.

### **Notificación de pagos potencialmente no permitidos**

Las personas que creen que han recibido un pago potencialmente no permitido deberán informar el pago a [OSSE.PayEquityAppeals@dc.gov](mailto:OSSE.PayEquityAppeals@dc.gov). El hecho de no informar sobre la recepción de un pago no permitido puede ser motivo de acción legal. Los empleadores o terceros que creen que un individuo puede haber recibido un pago potencialmente no permitido pueden informarlo a [OSSE.PayEquityAppeals@dc.gov](mailto:OSSE.PayEquityAppeals@dc.gov).

La OSSE investigará todos los informes de pagos potencialmente no permitidos.

### **Aviso de reembolso**

Si la OSSE determina que una persona recibió un pago no permitido, enviará un aviso de reembolso por correo electrónico y correo postal del Servicio Postal de los Estados Unidos al destinatario de los fondos informándole que recibió un pago no permitido, cómo se hizo esta determinación e instruyéndole sobre cómo devolver los fondos a la OSSE. Todos los reembolsos deben hacerse a través de un cheque a la Tesorería del DC y enviarse por correo a la Oficina del Director Financiero de la OSSE dentro de los 30 días posteriores a la fecha del aviso de reembolso.

Si el destinatario de los fondos no permitidos no devuelve los fondos a la OSSE dentro de los 30 días posteriores a la fecha del aviso de reembolso, la OSSE remitirá el asunto al Departamento de Cobranzas del Gobierno del DC.

### **Apelaciones ante avisos de reembolso**

Un beneficiario puede apelar la determinación de la OSSE de que el destinatario está recibiendo fondos no permitidos. Todas las apelaciones deben presentarse por escrito a la División de Aprendizaje Temprano dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del aviso de reembolso. Las apelaciones por escrito deben incluir la base para impugnar la determinación de que el pago no está permitido y cualquier documentación y evidencia de respaldo. Las apelaciones por escrito pueden enviarse electrónicamente a [OSSE.PayEquityAppeals@dc.gov](mailto:OSSE.PayEquityAppeals@dc.gov) e incluir en el asunto **ATTN: Division of Early Learning, Recoupment Notice Appeal** o personalmente a la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE): 1050 1st St. NE, 6th Floor, Washington DC 20002, ATTN: Division of Early Learning, -Director of Budget and Strategic Operations.

Una vez que la OSSE sea notificada de la apelación, el gerente del Programa de equidad salarial investigará la exactitud de la determinación de que el pago no está permitido y compartirá los hallazgos con la directora de Presupuesto y Operaciones Estratégicas o la persona que actualmente actúa en esa capacidad. La superintendente auxiliar de aprendizaje temprano considerará la totalidad de la información presentada y emitirá una determinación final por escrito dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la apelación. Esta determinación es definitiva. En caso

de apelación bajo consideración no se remitirá al Departamento de Cobranzas del Gobierno del DC mientras se esté considerando.

**Acción adicional en casos de fraude o tergiversación intencional**

Si se determina que un individuo o instalación de desarrollo infantil ha cometido fraude al proporcionar intencionalmente información engañosa, fabricada o inexacta, la OSSE puede remitir el asunto a la Oficina del Fiscal General (OAG) para su enjuiciamiento. Las remisiones para pagos no permitidos de \$14,001 o más serán automáticas.

Si se determina que una persona o personas en una instalación de desarrollo infantil han presentado sistemáticamente información inexacta o intencionalmente engañosa a la OSSE, la Unidad de Licencias y Cumplimiento de la OSSE iniciará una investigación y podrá emprender acciones de cumplimiento, incluida la revocación de la licencia de una instalación, para corregir el incumplimiento de la instalación con los requisitos de licencia relacionados con los registros del personal.

**Preguntas**

Las preguntas sobre esta política pueden dirigirse a [OSSE.DELCommunications@dc.gov](mailto:OSSE.DELCommunications@dc.gov).